RESOLUCIÓN DECANAL Nº 110-2026-FO-UNAP

San Juan Bautista, 27 de marzo de 2026

VISTO:

El Oficio N° 010-2026-UI-FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador del informe final de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 011-2026-CGyT-FO-UNAP de fecha 25 de marzo de 2026, don Raúl Carranza del Águila, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado de la tesis: **"HIPOMINERALIZACIÓN EN INCISIVOS Y MOLARES PERMANENTES SEGÚN GÉNERO MASCULINO Y FEMENINO Y FACTORES DE RIESGO EN PACIENTES DE 6 A 11 AÑOS DE LA I.E. 60024-SAN JUAN"** presentado por las bachilleres: Lady Milagros Sánchez Núñez y Katty Liseth Ramírez Ordinola, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: C.D. Raúl Carranza del Águila, Dr. Presidente, C.D. Úrsula María Rodríguez Sanjurjo, Mg. Miembro, C.D. Luis Ítalo Reátegui Moura, Mg. Miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** el jurado evaluador y dictaminador del informe final de la tesis: **"HIPOMINERALIZACIÓN EN INCISIVOS Y MOLARES PERMANENTES SEGÚN GÉNERO MASCULINO Y FEMENINO Y FACTORES DE RIESGO EN PACIENTES DE 6 A 11 AÑOS DE LA I.E. 60024-SAN JUAN"**; presentado por las bachilleres: Lady Milagros Sánchez Núñez y Katty Liseth Ramírez Ordinola, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- C.D. Raúl Carranza del Águila, Dr. — Presidente
- C.D. Úrsula María Rodríguez Sanjurjo, Mg. — Miembro
- C.D. Luis Ítalo Reátegui Moura, Mg. — Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: **PRECISAR** que el jurado evaluador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DECANO UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA SECRETARÍA ACADÉMICA UNAP

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano

MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica

Distrib: UI/CGyT/Jurados(3) /asesor(2) / interesados(2) /Pag.web.FO/ archivo